



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.396/2013

ZAPALLAR, 8 de octubre de 2013

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; la sentencia de proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldía N° 3.328/2013, de 7 de Agosto de 2013, que ordenó instruir un procedimiento disciplinario mediante Sumario Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, a objeto de determinar las eventuales responsabilidades funcionarias en los hechos denunciados por la Sra. Ana Varas Cuevas Encargada del Departamento de Control Interno de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por presunta falsificación de su firma en seis decretos de pago emitidos por la señalada corporación edilicia, individualizados como: N° 332/2010; 786/2009; 2443/2012; 2048/2010; 2703/2009 y 4388/2010.
2. Oficio s/n Reservado del Sr. Fiscal Instructor, de fecha 7 de Octubre de 2013, suscrito por Sr. Rodrigo Garay Ruiz, dirigido al Sr. Alcalde, por el cual se remiten los antecedentes de la investigación, en la cual consta que existen diligencias de investigación ordenadas dentro del plazo de la instrucción ordinaria y pendientes de diligenciar por fuerza mayor.
3. Lo dispuesto en el artículo 63 letra d) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Lo prescrito en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en el inciso 3° del artículo 133.

DECRETO:

- 1° **PRORROGUESE** el plazo de la instrucción del sumario ordenado por el Decreto de Alcaldía N° 3.342/2013, por el término de 15 días.
- 2° **NOTIFIQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal, al Fiscal Instructor Sr. Rodrigo Garay Ruiz, el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Sumario Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- FISCAL INSTRUCTOR
- 2.- DEPARTAMENTO JURIDICO
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTRL/JUR/SEC

[Handwritten signature]
Dct 5.821.29-4
9. Oct 2013